

ALUMNOS
DERECHO SEDE SANTIAGO

MES	ACTIVIDAD
JULIO	31: Inicio clases régimen semestral, anual, cursos track y actividades extradisciplinarias Inicio curso DCP: Lectura crítica
AGOSTO	07-08: Proceso modificación carga académica (elimina-agrega) 14: Suspensión actividades académicas 28 agosto- 01 de septiembre: 2da semana certámenes recuperativos régimen anual
SEPTIEMBRE	04: Última fecha para presentar solicitud de anulación y renuncia voluntaria con desinscripción de asignaturas régimen anual 04-09 Certámenes cursos track y cursos extradisciplinarios (CELE) 11: Eliminación administrativa régimen anual y semestral 14: Término curso DCP: Lectura crítica 15: Suspensión actividades académicas a partir de las 14:30 horas 16-23: Receso actividades académicas 25: Inicio curso DCP: Pensamiento crítico
OCTUBRE	2 : Inicio plazo de inscripción certámenes recuperativos 10: Última fecha para presentar solicitud de anulación 2º semestre y renuncia voluntaria con desinscripción de carga académica régimen semestral 11-13: Semana i 16-21: Certámenes cursos track y cursos extradisciplinarios (CELE) 23-27: 3era semana certámenes recuperativos régimen anual 28: Término de clases asignaturas anuales y semestrales régimen anual
NOVIEMBRE	13: Solicitud de eliminación extraordinaria de asignatura 11: Término plazo inscripción certámenes recuperativos (12:00 hrs.) 13-18: Semana certámenes recuperativos régimen semestral 17: Término curso DCP: Pensamiento crítico 18: Término de clases régimen semestral 24 noviembre-22 diciembre: Temporada ordinaria exámenes régimen anual ambos regímenes 20-25: Exámenes cursos track y cursos extradisciplinarios (CELE)
DICIEMBRE	18-23: Inscripción exámenes extraordinarios régimen anual y semestral (plazo vence 23 de diciembre a las 10:00 am) 23-2 de enero: Receso de actividades académicas por fiestas de fin de año
ENERO 2024	3-9: Temporada Extraordinaria exámenes asignaturas régimen semestral 4-12: Temporada extraordinaria exámenes asignaturas régimen anual

Calendario sujeto a modificaciones por circunstancias extraordinarias, según lo disponga la autoridad respectiva.